

AUDITORÍA FORENSE COMO MEDIO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN



GUSTAVO CÁCERES GARCÍA
Universidad Central de Ecuador
gustavoncgl@hotmail.com

CARLOS MAURICIO DE LA TORRE LASCANO
Universidad Central de Ecuador
cdelatorre@uce.edu.ec

Recibido: 04/07/2017

Aprobado: 25/08/2017

Resumen

Los constantes hechos de corrupción a nivel global que se presentan tanto en el sector público como en el sector privado han mermado notablemente la confianza de la ciudadanía, la falta de transparencia y la pérdida de institucionalidad como parte de un turbio esquema fraguado para obtener cuantiosos beneficios personales se ha tornado perseverante. El objetivo de la presente investigación se basó en el análisis cualitativo tanto de los diferentes estándares internacionales emitidos, así como de diversos estudios doctrinales realizados sobre la corrupción y la utilización de Auditoría Forense como medio para combatirla, por lo que resulta oportuno que los Estados adopten de forma inmediata correctivos legales, normativos y técnicos que les permitan transparentar su gestión. La investigación demuestra que existe concordancia entre las áreas críticas determinadas en las cuales pueden generarse fraudes con los casos de corrupción icónicos presentados en la administración pública. Por lo que la Auditoría Forense constituye una técnica que puede entregar un aporte muy valioso que permita a los Estados y organizaciones, luchar efectivamente contra ese fenómeno pernicioso denominado corrupción.

Palabras clave: auditoría forense, corrupción, estado de derecho, transparencia.

FORENSIC AUDIT AS A MEANS TO COMBAT CORRUPTION

Abstract

The constant corruption in the public sector as well as in the private sector has markedly diminished public confidence, lack of transparency and loss of institutionalidad as part of a hazy scheme set for substantial benefits had persevered. The objective of the current research was based on the qualitative analysis of both the different international standards issued, as well as on several doctrinal studies on corruption and the use of Forensic Audit as a means to combat it, and it is therefore appropriate for States to adopt immediately, legal, regulatory and technical corrections that allow them to transparent their management. Research shows that there is a concordance between the critical areas in which fraud can occur with the iconic corruption cases filed in the civil service. Therefore, the Forensic Audit is a technique that can deliver a very valuable contribution that allows States and organizations to effectively combat this pernicious phenomenon called corruption.

Keywords: forensic audit, corruption, rule of law, transparency.



ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 21. Julio-Diciembre 2017/ pp. 88-97
ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión impresa 1856-9153

Auditoría forense como medio para combatir la corrupción
Gustavo Cáceres García y Carlos Mauricio de La Torre Lascano

Introducción

“La corrupción es una constante de la humanidad, ha coexistido con la pobreza y la desigualdad. Es otra forma de injusticia que pesa sobre las sociedades. Desde las más antiguas y poderosas civilizaciones se mantiene como una sub realidad que existe” (Saltos, 1999, p. 19). El incremento cada vez más asiduo de hechos relacionados con la corrupción es innegable y se presenta tanto en el sector público, como en el sector privado. *“Se cree generalmente que la corrupción en sus diversas formas es un obstáculo para el desarrollo económico. Por consiguiente, las reformas y las políticas anticorrupción son una gran promesa para contribuir al bienestar de millones de personas”* (Aidt, 2011, p. 3).

El persistente proceso globalizador y la utilización de sistemas informáticos *online* ha generado *“como resultado obtener información en tiempo real desde cualquier parte del mundo. El cambio vertiginoso en la tecnología ha dado lugar al crecimiento empresarial a nivel mundial y a toda escala, dentro de todos los sectores productivos y económicos”* (De La Torre, 2016, p. 319). Se debe entender que *“los procesos son crecientemente más complejos y se demandan soluciones cada vez más sofisticadas. Esta tendencia se manifiesta también en el ámbito de la cultura delictiva relacionada con la corrupción”* (Sánchez, 2010, p. 208). En la última década la corrupción, se ha constituido en un referente de la burocracia a nivel global, afectando al resto de los sectores de la economía, tal como el empresarial en donde también ocurren hechos corruptos, viéndose afectado tanto el crecimiento como el desarrollo económico de las naciones y de las organizaciones empresariales.

“Las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) son responsables de diseñar y aplicar sistemas y proce-

dimientos para la prevención y detección del fraude y para asegurar una cultura y un ambiente que promuevan la honestidad y el comportamiento ético” (CEPAT, 2005, p. 2). El riesgo de fraude puede ser reducido a través de una combinación de medidas de prevención y disuasión, que son mucho menos costosas que las requeridas para la detección e investigación de estas desviaciones. Se ha considerado que una herramienta estratégica de prevención de fraudes en el cumplimiento de la gestión pública y privada, puede ser la ejecución de auditorías forenses. Consecuentemente, resulta una opción válida considerar a la Auditoría Forense como medio para luchar contra la corrupción.

Métodos

El presente trabajo de investigación se desarrolló en base a una revisión investigativa que abarca el estudio y análisis bibliográfico sobre la relación intrínseca que tienen la corrupción y la utilización de Auditoría Forense como medio para combatirla. Se utilizaron varias fuentes documentales, especialmente estudios realizados por organismos internacionales especializados en el tema, así como como estudios académicos e investigaciones para determinar el Estado del Arte. Aunque existe vasto cúmulo de información sobre corrupción, nos hemos centrado sobre aquella que hace relación con Auditoría Forense, ya que ello constituye la base del objetivo central de la investigación, que determina la aplicación de este tipo especializado de verificación contable debido a los permanentes hechos de corrupción que tienen como constante la sustracción de recursos. Es necesario acotar que al tratarse de un estudio cualitativo documental, la técnica del análisis, basado en la recopilación de doctrina y normativa internacional es el más idóneo.

Discusión

Debido a que el objetivo general que buscó la presente investigación es analizar la necesidad de implementación de Auditoría Forense como medio para combatir la corrupción, se procedió al siguiente análisis.

Corrupción

“La corrupción no es un fenómeno reciente ni es una creación de una determinada sociedad o civilización o de las operaciones actuales de los negocios. La incidencia de la corrupción se ha observado en todas las civilizaciones antiguas” (Roy, 2007, p. 312). En la actualidad, casi indiscutiblemente la corrupción se ha convertido en el obstáculo más desafiante para el desarrollo económico. La década de 1990 fue testigo de su surgimiento como un aspecto importante del desarrollo, cuyo impacto sobre inversión, crecimiento y reducción de la pobreza no se podía ignorar o racionalizar por más tiempo (Banco Mundial, 2009).

Debido al impacto negativo que causa a las naciones y su universalidad, el estudio de la corrupción ya no es considerado como un tema de investigación exclusivamente político. Ahora ocupa la atención de muchos otros campos como la economía política, administración pública y el derecho. Muchas organizaciones internacionales y regionales consideran a la corrupción y la mala gobernanza como los principales obstáculos para una buena formulación de políticas públicas. El interés actual por la corrupción probablemente refleja un aumento en el alcance de la corrupción a través de los años, y es en parte impulsado por una mejor comprensión de los costos económicos de la corrupción (Tanzi y Davoodi, 2002).

La vorágine comercial actual debido al fenómeno de la globalización ha robustecido colosalmente el poder de empresas multinacionales en el ámbito económico

y político. Maldonado (2016) señala que la ingeniería financiera y legal ha creado un sistema bancario y de seguros que concentran en estos dos sectores la mayor cantidad de riqueza, con el apareamiento de la gestión y control de riesgos y los atracos más espantosos a los bolsillos de clientes, empleados de bajo nivel, inversionistas en la bolsa de valores. *“La liberalización de capitales a nivel mundial ha supuesto también la liberalización de capitales oscuros provenientes del crimen organizado y ha hecho tenue la línea que separa la criminalidad económica con la criminalidad organizada”* (Zúñiga, 2007, p. 185).

UNODC (2017) determina que la corrupción facilita la producción y el tráfico de drogas ilegales y esto a su vez, beneficia la corrupción. La riqueza y el poder de algunas organizaciones de narcotraficantes puede superar la de gobiernos locales, permitiéndoles comprar protección a los agentes del orden, instituciones de justicia penal, políticos y el sector empresarial. Al hacerlo, refuerzan aún más la corrupción. El Estado de Derecho es a la vez una víctima inmediata y, si ya es débil, es un factor subyacente que alimenta este ciclo. El Estado de Derecho comprende la protección de los derechos humanos, independencia judicial, entre otros, incluidos elementos de orden público (Kaufmann, 2004, p. 8).

Son varios los investigadores que definen a la corrupción como un acto de un individuo, un acto inapropiado o desviado de acuerdo con ciertos parámetros o valores sociales relativamente aceptados en una sociedad o agrupación (Nye, 1967; Rose-Ackerman, 1978). La corrupción en el sector público podría definirse como el uso indebido de funciones o cargos públicos para beneficio propio. Sus manifestaciones y definiciones legales varían entre países. Con frecuencia, la corrupción se describe ampliamente como gran corrupción o corrup-

ción política y corrupción administrativa; la corrupción política habitualmente incluye el tráfico de influencias en la asignación de recursos y proyectos que benefician al encargado de tomar la decisión, amigos y conocidos, abusos para la financiación de campañas, votación fraudulenta, dirigir recursos hacia proyectos especiales y abuso de información privilegiada. La gran corrupción es la transferencia a gran escala de recursos públicos para intereses privados. La corrupción administrativa comprende: *a)* la corrupción menor como sobornos, robo directo de dinero, bienes, equipos y servicios, *b)* abuso directo del cargo, incluidos apropiación indebida y mal uso de fondos o activos públicos, multas, aranceles, impuestos o cargos ilegales, contratación viciada, manipulación de regulaciones y otorgamiento de licencias, amiguismo y nepotismo, y *c)* abuso indirecto del cargo, donde la autoridad regulatoria se utiliza para sacar rentas de la sociedad civil, como aceptar sobornos para recibir un tratamiento o sentencias favorables. La corrupción administrativa también se refiere a menudo como fraude, despilfarro y abuso de los recursos públicos (Banco Mundial, 2009).

Uno de los escándalos de corrupción que ha estremecido en 2016 a casi toda Latinoamérica han sido los millonarios casos de soborno realizados por la constructora brasileña Odebrecht, de hecho, altos funcionarios públicos incluyendo ex presidentes se han visto involucrados debido a las delaciones realizadas por los directivos sindicados de dicha empresa y las fiscalías de muchos países se encuentran procesando información que podrían tener impactos políticos inciertos.

Black (2005) señala que la teoría del *fraude de control* explica por qué las formas más perjudiciales de fraude son situaciones en las que aquellos que controlan la empresa o la nación lo utilizan como vehículo fraudulento.

El director ejecutivo de una organización, o el jefe de Estado, representan el mayor riesgo de fraude. Un solo gran fraude de control puede causar mayores pérdidas financieras que todas las otras formas de delitos contra la propiedad combinados, son los súper depredadores del mundo financiero. Los fraudes de control también pueden ocurrir en olas que pueden causar lesiones económicas sistémicas y desacreditar otras instituciones esenciales para el buen gobierno y la sociedad.

Arellano (2017) determina que las razones por las que un individuo realiza acciones deshonestas son múltiples y diversas. La corrupción, es un fenómeno social: un individuo decide ser corrupto o realiza una acción deshonestas siempre en un contexto donde sus reacciones psicológicas, sus experiencias, sus valores y las interrelaciones sociales que vive y sufre constantemente, forman parte de la ecuación. Cuando se habla de corrupción es prácticamente ineludible hablar de organización. Corruptor y corrompido, corruptos y víctimas, se encuentran tarde o temprano en el marco de organizaciones que los regula, vigila, alienta o intenta controlar. Discernir cómo se genera entonces la corrupción es intentar comprender la dinámica de los lazos y relaciones (temporales o semipermanentes) que se construyen entre los diferentes agentes para que dicha práctica sea posible de realizar e incluso posible de estabilizar (como la idea de corrupción sistémica insinúa).

Un estudio elaborado por el proyecto de Rendición de cuentas *Accountability* y Anticorrupción en las Américas (AAA Project, 2004) financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) determina que los países latinoamericanos comparten algunas características comunes sobre la corrupción y que hoy en día, luego de más de doce años siguen manteniendo vigencia, de manera general son:

1. Una función pública en transición.
2. Leyes engorrosas, superposición de responsabilidades de diferentes organismos gubernamentales y confusión sobre las leyes.
3. Procedimientos burocráticos y reglamentaciones complejas y excesivas.
4. Debilidades de las instituciones de control y fiscalización.
5. Legislaturas inefectivas.
6. Sistemas judiciales disfuncionales que no son eficientes ni independientes.
7. Controles sociales débiles, escasa articulación y falta de voz.
8. Más conciencia, pero actitudes mixtas hacia la corrupción.
9. Ausencia de voluntad política para controlar la corrupción (pp. 6-9).

Si se han señalado las causas de la corrupción, es lógico que también existan consecuencias, pero estas incidencias varían de un país a otro, debido a múltiples factores de tipo social, económico, político o geográfico. En Latinoamérica estos efectos varían entre: *i)* normal, *ii)* extendida y *iii)* sistémica. Si es normal, es relativamente fácil identificar el problema, sancionar a los culpables y cerrar las oportunidades que permitieron que la corrupción ocurriera. Sin embargo, una vez que se extiende y se torna sistémica, las probabilidades de detección y sanción se reducen y se crean alicientes para que la corrupción incremente exponencialmente (USAID, 2004). Cuando la corrupción ha alcanzado un nivel sistémico es muy probable que ocurra la denominada *opacidad* estatal, que termina en el secuestro de las instituciones del Estado, arrastrando en sus caudales a funcionarios públicos y afectando al resto de sectores que lo conforman como el sector empresarial que sigue

ese ejemplo nocivo, socavando el Estado de Derecho, corroyendo el crecimiento y mermando el desarrollo económico de las naciones.

Virgolini (2005), determina que la exclusión social es de alguna manera otro resultado de la corrupción, puesto que, si ésta ha de producir invariablemente algún efecto, éste es la distribución desigual del acceso a los recursos de la ley, luego la pobreza que es la consecuencia inevitable de aquella desigualdad y, finalmente, traspuestos ciertos límites, las situaciones que se suelen tratar bajo el rótulo de la exclusión social. Existe un nexo causal, partiendo del hecho que la corrupción produce una transferencia de recursos y de oportunidades que, si bien tiene beneficiarios, también tiene perjudicados, que resultan ser los ciudadanos que han sido privados de esas oportunidades o recursos y éstos suelen ser numéricamente mayoritarios. El fenómeno de la exclusión social involucra ciertamente la ruptura de los lazos sociales, pero también implica una degradación profunda de las pautas culturales, de la base económica de la existencia vital y del desarrollo personal.

Rose-Ackerman y Søreide (2011) especifican que “*entender las consecuencias de las transacciones corruptas requiere conocer qué se ha comprado con soborno y cómo ha sido afectado el comportamiento de actores públicos y privados que han sido afectados*” (p. xiv). Es decir, para poder combatir a la corrupción se debe conocer cuáles son los diferentes y variados artilugios que los perpetradores utilizan para evitar que los delincuentes adicionalmente de lo sustraído gocen de impunidad y se benefician, esquemas que pueden ser desde *errores* u omisiones involuntarias, hasta sofisticadas operaciones de ingeniería financiera que incluyen la utilización de instrumentos fi-

nancieros en jurisdicciones *offshore*. Cardenal (2017) estipula que en el ámbito de los delitos relacionados con la corrupción, es frecuente que la ejecución de penas cortas de prisión sí esté justificada, ya sea por su mayor capacidad intimidatoria y de prevención general positiva, por la frecuencia y la importancia de la amenaza de la comisión de estos delitos por parte de un sector importante de sus potenciales autores, por el reducido riesgo de que produzca un efecto criminógeno y por la propia gravedad de estos comportamientos, especialmente cuando la penas de prisión impuestas tienen una duración superior a un año y no se imponen, además, penas que comportan la pérdida definitiva de un empleo público que el condenado no ocupaba con carácter temporal.

Auditoría Forense

Hasta mediados del siglo pasado, los auditores eran meros verificadores de activos, conciliando inventario y efectivo con registros contables. Algunas empresas concentraron la atención de los auditores en asegurar que se siguieran las reglas y regulaciones. En muchos casos, los auditores internos se concentraron en investigar fraudes, una incursión inicial en lo que ahora se conoce como auditoría forense. Los auditores forenses trabajan en un ambiente difícil y escabroso, puesto que a nadie le gusta que se le acuse de un acto ilícito, ni tampoco le gusta que le investiguen por supuestas desviaciones o malos manejos (Jones, 2003). De La Torre (2017) señala que en la actualidad, Auditoría es con creces mucho más que la mera verificación contable, ésta se ha convertido en un instrumento de gobierno corporativo imprescindible, destinada a generar información vital para que los administradores supervisen y gestionen correctamente la organización, pero también para que los *stakeholders* o grupos de in-

terés puedan confiar en la buena gestión de la entidad y en la información que emiten al mercado o presentan a los entes reguladores.

En la búsqueda de mecanismos para lograr el fortalecimiento de las instituciones públicas, y en procura de impedir las prácticas deshonestas, surge la auditoría forense, como una modalidad de auditoría que pretende una revisión minuciosa y detallada de la labor pública, para lograr objetivos que conlleven a una determinación judicial, ante supuestos actos dolosos o fraudulentos, mediante la aplicación de técnicas, procedimientos específicos o alternativos y normas de auditoría que permitan obtener evidencia de apoyo al Poder Judicial (Castillo, Figueredo y Méndez, 2012). “*La Auditoría Forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que expertos emitan ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza*” (Rozas, 2009, p. 68).

Estupiñán (2006) considera que la auditoría forense se considera como una disciplina nueva, mucho más efectiva que las auditorías de estados financieros u operacional de corte tradicional, actualmente la investigación del fraude en los libros contables y en las transacciones comerciales requiere de habilidades combinadas de un auditor bien entrenado y de un investigador criminal, no existiendo en los contadores ambas características.

Ríos (2014) la define como sigue

Auditoría Forense, se trata de un procedimiento técnico-científico que permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, financiera y monetaria de una organización bien sea pública o privada; de esta manera, se contribuye a mejorar las economías de los países. (p. 60)

Rozas (2009) define a la Auditoría Forense de la siguiente manera

Es un proceso de fiscalización, control e investigación aplicado a cierta información (financiera, contable, legal, administrativa, impositiva, etc.) y presentado en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra perpetradores de crímenes económicos y/o delitos tales como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. (p. 69)

Cano (2006) precisa que uno de los aspectos principales y que es el blanco favorito de los perpetradores, lo constituyen las compras que realiza el Estado y para ello se valen de un sinnúmero de actividades, dirigidas fundamentalmente a la obtención de información previa sobrepagos oficiales, características de los actos, oportunidad de los mismos, colaboración en la calificación de las propuestas, así como en la recepción de artículos con características inferiores a las solicitadas, e incluso en la participación fraudulenta en actos públicos, mediante la participación de varias empresas de un solo propietario en los actos (contratación pública o administrativa). Eventos a los que, si se agrega la complicidad de normativa expresa con direccionamiento específico, crean un ambiente propicio donde la corrupción campea impune. En el cuadro 1 se observan las áreas críticas en las cuales puede generarse fraude, que deben ser identificadas por el auditor forense.

Cuadro N° 1. Áreas críticas significativas donde debe centrarse Auditoría Forense

ÁREAS	PROCESOS
Contratación pública o administrativa	Licitaciones y concursos Evaluación y calificación de propuestas dentro de licitaciones y concursos Adjudicación de contratos Negociación de contratos Ejecución contractual Fiscalización de contratos administrativos de obra pública
Ejercicio de la función pública	Enriquecimiento ilícito
Sistema Financiero	Préstamos vinculados e irrecuperables Empresas vinculadas Lavado de dinero
Financiamiento ilícito o camuflado de campañas electorales	
Endeudamiento público y renegociación de deuda	
Administración de justicia.	

Fuente: “Auditoría Forense, Herramienta de las EFS en la lucha contra la corrupción”, CEPAT, 2005, p. 4.

Debido al proceso de globalización actual, “el mundo entero se encuentra en un proceso de estandarización como los de autorregulación, ética empresarial, códigos de conducta, risk management, RSE, normas ISO, gobierno corporativo, COSO, etc., conceptos que se encuentran intrínsecamente relacionados” (De La Torre, 2017, p. 122). La Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) en referencia a la actuación de las EFS determina que éstas cuentan con la suficiente autonomía e independencia

para el ejercicio del control de los recursos públicos, de los organismos e instituciones de derecho público y de derecho privado sujetos a su competencia, y gracias a ello han desarrollado la normatividad y los sistemas de control requeridos —generalmente posteriores—, que viabilizan las prácticas de la auditoría gubernamental. Se dispone de leyes, reglamentos, códigos de ética profesional, normas y políticas de auditoría, que constituyen el cuerpo normativo que el auditor debe aplicar en el cumplimiento de las funciones de control (CEPAT, 2005). Mas debe precisarse que la auditoría forense es aplicable tanto en el sector público, como en el sector privado.

De hecho, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude, es decir, éste actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso; situación ésta, que aplica también para las investigaciones de crimen corporativo que se relacionan con fraude contable ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, etc. (Ocampo, Trejos y Solarte, 2010). Incurriendo de manera proactiva en uno de los sistemas más importantes: *la prevención*.

Conclusiones

La corrupción indiscutiblemente ha ganado terreno a nivel global, no se puede aseverar que es propia de una determinada región o país, su afectación y menoscabo es enorme. La actuación tanto de las EFS, así como del poder judicial ha sido endeble y estos organismos han

demostrado su poca capacidad de respuesta ante este gigante que corroe las naciones, mermando la confianza y credibilidad en los sistemas de justicia y en las instituciones estatales que sucumben ante la corrupción. Influencias políticas e inclusive los propios marcos jurídicos o normativos se han constituido en medios habilitantes para el cometimiento de irregularidades. “*La corrupción sistémica puede reducir el crecimiento económico y la competitividad. Esto, a su vez, afecta negativamente los niveles de pobreza y la desigualdad de los ingresos*” (AAA Project, 2004, p. 10). Se resaltan las evidencias que denotan que la corrupción se encuentra en un desarrollo exponencial, las mediciones publicadas por organismos internacionales y estudios doctrinales al referente así lo demuestran, tornándose oportuno que los Estados adopten de forma inmediata correctivos legales, normativos y técnicos que les permitan transparentar su gestión.

El crecimiento del fenómeno del fraude y la corrupción ha originado una demanda cada vez más creciente de examinadores e investigadores del fraude que cumplan los estándares internacionales emitidos. Las respuestas a ello han llevado al desarrollo de la auditoría forense como medio para combatir la corrupción, cuyo rol principal es asistir a las organizaciones en la identificación de las áreas clave de vulnerabilidad y ayudar a desarrollar sistemas para identificar de manera oportuna los riesgos que poseen o podrían presentarse. Formando parte inherente de sus funciones, la compenetración en las investigaciones y en los procedimientos legales necesarios para entender los diferentes esquemas contables utilizados por los perpetradores, entendiendo los riesgos que ello implica para el equipo de auditores. La auditoría forense dentro de sus acciones de prevención y disuasión no es la única herramienta para combatir y

minimizar la corrupción, pero sí constituye, con toda seguridad, una técnica que puede entregar un aporte muy valioso que permita a las contralorías, luchar efectivamente contra ese fenómeno, coordinadamente con el ministerio público y los órganos judiciales (Castillo, Figueredo y Méndez, 2012). Por lo que dentro de esta investigación no resulta ninguna coincidencia que las áreas críticas determinadas en las cuales pueden generarse fraudes guarden concordancia con los casos de corrupción trascendentales presentados en la administración pública. La mera determinación política no es suficiente para aplacar la corrupción, deben realizarse reformas legales estructurales con la finalidad que la sociedad recupere la confianza en las instituciones estatales, mismas que deben mostrar transparencia, coadyuvando a que los derechos fundamentales se cumplan en ese anhelado deseo de bienestar común que buscan las naciones.

Referencias

Aidt, T. (2011). Corruption and sustainable development. En S. Rose-Ackerman y T. Søreide, *International Handbook on the Economics of Corruption Volume Two* (pp. 3-51). Northampton: Edward Elgar.

[Americas's Accountability Anti-Corruption Project. \(2004\). La Corrupción en América Latina: Estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevistas. Virginia: Respondanet.](#)

Arellano, D. (2017). Corrupción como proceso organizacional: comprendiendo la lógica de la *desnormalización* de la corrupción. *Contaduría y Administración*, 62(3), 810-826. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.cya.2016.01.005>

Banco Mundial. (2009). *Las múltiples caras de la corrupción. Aspectos vulnerables por sectores*. Washington, D.C.: Banco Mundial.

Black, W. (2005). When Fragile becomes Friable: Endemic Control Fraud as a Cause of Economic Stagnation and Collapse. En *White Collar Crimes: A Debate* (pp. 162-178). Hyderabad, India: The ICAI University Press. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=1536528>

Cano, M. (2006). Auditoría forense aplicada en investigaciones de corrupción administrativa. En *Control interno y fraudes* (pp. 343-357). Bogotá: Ecoe Ediciones.

Cardenal, S. (2017). Corrupción pública y suspensión de la ejecución de la pena. *Estudios Penales y Criminológicos*, Vol 37, 179-247. Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/view/3604>

Castillo, L., Figueredo, C. y Méndez, E. (2012). La Auditoría Forense en América Latina (casos Colombia, Venezuela y Ecuador). *Gestión y Gerencia*, 6(1), 26-46. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5303207>

CEPAT. (2005). Auditoría Forense, Herramienta de las EFS en la lucha contra la corrupción. En XV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Recuperado de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/cepat/doc/PONENCIAS/PONENCIAS%20Auditor%C3%ADa%20Forense.pdf>

De La Torre, M. (2017). Responsabilidad Social Corporativa y Auditoría Interna, una exigencia global imperativa. *Revista Metañoia*, 3(3), 113-126.

De La Torre, M. (2016). Lavado de Activos: Situación actual del Ecuador frente al GAFI. *Revista Publicando*, 3(8), 317-334. Recuperado de <http://www.rmlconsultores.com/revista/index.php/crv/article/view/147>

Estupiñán, R. (2006). *Control interno y fraudes*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Jones, S. (2003). Internal Auditing. En *International Finance and Accounting Handbook 3rd ed.* (pp. 32.1-32.16). New York: Wiley.

Kaufmann, D. (2004). *Governance Redux: The Empirical Challenge*. Washington D.C.: Banco Mundial. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/govredux.pdf>

Nye, J. (1967). Corruption and political development: A cost benefit analysis. *American Political Science Review.*, 61(2), 417-427.

Ocampo, C., Trejos, O. y Solarte, G. (2010). Las técnicas forenses y la Auditoría. *Scientia Et Technica* 16(45), 108-113. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/849/84917249019.pdf>

Ríos, O. (2014). Auditoría Forense fraudes contables y delitos de cuello blanco. *Ventana Científica* 1(7), 60-63. Recuperado de http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rvc/v1n7/v1n7_a08.pdf

Rose-Ackerman, S. (1978). *Corruption: A study in political economy*. Nueva York: Academic Press.

Rose-Ackerman, S. y Søreide, T. (2011). Introduction. En S. Rose-Ackerman y T. Søreide, *International Handbook on the Economics of Corruption Volume Two* (pp. xiv-xxxi). Northampton: Edward Elgar.

Roy A. (2007). Corruption in business: management theory and practice, *Int. J. Business and Globalisation*, 1(3), 311-327. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1504/IJBG.2007.015051>

Rozas, A. (2009). Auditoría Forense. *Quipukamayoc* 16 (32), 73-101. Recuperado de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2009/segundo/pdf/a09v16n32.pdf>

[Saltos, N. \(1999\). Ética y corrupción. Estudio de casos. Quito: Respondanet.](#)

Sánchez, J. (2010). La corrupción en el sector privado: debate en torno a su inclusión en el Código Penal. *Cuadernos del Tomás* (2), 207-225. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/>

[servlet/articulo?codigo=3761314](#)

Tanzi, V. y Davoodi, H. (2002). Corruption, growth, and public finances. En *The Political Economy of Corruption* (pp. 89-110). London: Routledge.

UNODC. (2017). *World Drug Report 2017*. Nueva York: UNODC. Recuperado de https://www.unodc.org/wdr2017/field/Booklet_5_NEXUS.pdf

Virgolini, J. (2005). *La razón ausente: Ensayo sobre criminología y crítica política*. Buenos Aires: Del Puerto.

Zúñiga, L. (2007). Criminalidad organizada, Derecho Penal y sociedad. Apuntes para el análisis. En *Contribuciones críticas al sistema penal de la post modernidad, in memoriam a Eduardo Novoa Monreal* (pp. 173-195). Santiago de Chile: Universidad Central de Chile.